Para solicitarlo, sigue estos pasos:

1.
Corrobora que tu historial de cotización se encuentre actualizado a través del portal: oficinavirtual.issste.gob.mx

2.
Verifica que cuentes con 210 días cotizados en un periodo de 12 meses anteriores a la fecha de diagnóstico.

3.
Si no cumples con la condición anterior, podrás solicitarlo para las licencias subsecuentes que tramites una vez que alcances 360 días de cotización ininterrumpidos.

4.
Preséntate en el área de de pensiones de la Oficina Representación Estatal Regional que te corresponda, con la siguiente documentación:

- Copia del formato de solicitud de la primera Licencia por Cuidados Médicos Oncológicos que tramitaste.
- Las Licencias por Cuidados Médicos Oncológicos por las que requieres el subsidio, expedidas durante el año calendario en curso.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Estado de cuenta bancario a tu nombre, que contenga la CLABE, con vigencia de hasta 3 meses previos a la fecha de este trámite.

5.
Una vez que la Oficina de Representación compruebe que cumples con los requisitos y que tu documentación está completa, recibirás el pago dentro de los próximos 30 días hábiles.

goo.su/BNcyd6j

Para más información, comunicate a ISSSTE-TEL 55 4000 1000, opción 2: orientacion e información.

GOBIERNO DE MÉXICO | ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Madre o padre trabajador al cuidado de un menor con diagnóstico de cáncer, conoce la

Licencia por Cuidados Médicos Oncológicos

La Licencia por Cuidados Médicos Oncológicos (LCMO) es un derecho de madres o padres trabajadores que les permite ausentarse de sus labores, sin goce de sueldo (pero con la posibilidad de solicitar un subsidio), para cuidar a su hija o hijo **menor de 16 años con diagnóstico de cáncer**.

 # FamiliaISSSTE